



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-No. 07-ROCS-No. 02-07-05-2021

CONSIDERANDO:

UNO.- Que, mediante comunicación de fecha 07 de abril de 2021, la señorita Daniela Patricia Reyes Parra, presenta su renuncia irrevocable en calidad de Representante Principal por los Estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja;

DOS.- Que, mediante oficio Nro. 2021-1272-R-UNL, de fecha 07 de abril de 2021 el señor Rector de la institución le hace conocer al señor Secretario General en lo principal, que en uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, acepta la renuncia de la señorita Daniela Patricia Reyes Parra, y dispone se continúe con el procedimiento oportuno para designar a quien corresponda de acuerdo a la ley;

TRES.- Que, mediante oficio Nro. 2021-1349-R-UNL, de fecha 09 de abril de 2021, el señor Rector de la Institución, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 32 numeral 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, y, de conformidad a lo previsto en el Art. 88 del referido Estatuto, acepta la renuncia presentada por la señorita Daniela Patricia Reyes Parra, en calidad de Representante Principal por los Estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior y principaliza al señor Edgar Patricio Sánchez Malla, estudiante de la Facultad de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables;

CUATRO.- Que, mediante oficio Nro. 2021-1350-R-UNL, de fecha 09 de abril de 2021, el señor Rector se dirige al señor Edgar Patricio Sánchez Malla, y le hace conocer, que en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 32 numeral 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, y al haber sido aceptado la renuncia de la señorita Daniela Patricia Reyes Parra, se principaliza en calidad de Representante por los Estudiantes al Órgano Colegiado Superior;

CINCO.- Que, en consideración que la señorita Daniela Patricia Reyes Parra, venía integrando como miembro principal de la Comisión Especial Disciplinaria, en calidad de Representante por los Estudiantes; y al haber renunciado a la dignidad de Representante por los Estudiantes al Órgano Colegiado Superior; es necesario designar su reemplazo en la comisión antes indicada.

En virtud que el señor Edgar Patricio Sánchez Malla, al ser principalizado en calidad de representante a este Organismo por renuncia de la señorita Daniela Patricia Reyes Parra; el señor Edgar Sánchez reemplazará en todas las comisiones que haya venido participando la prenombrada estudiante; y,



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 18 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria de siete de mayo de dos mil veintiuno,

RESUELVE:

1. Dar por conocido, el oficio Nro. 2021-1349-R-UNL, de 09 de abril de 2021, suscrito por el señor Rector de la Institución, en el que se acepta la renuncia presentada por la señorita Daniela Patricia Reyes Parra, en calidad de Representante Principal por los Estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior.
2. Dar por conocido el Oficio Nro. 2021-1350-R-UNL, de fecha 09 de abril de 2021, suscrito por el señor Rector de la Institución, mediante el cual principaliza al señor Edgar Patricio Sánchez Malla como Representante al Órgano Colegiado Superior por los Estudiantes.
3. El señor Edgar Patricio Sánchez Malla, reemplazará a la Señorita Daniela Reyes Parra, como Vocal Principal por los Estudiantes, en la Comisión Especial Disciplinaria.
- 3.1. Así mismo, el señor Edgar Patricio Sánchez Malla, reemplazará a la señorita Daniela Patricia Reyes Parra, en todas las comisiones que haya venido participando la prenombrada estudiante.
4. Se dispone al Secretario General, proceda a marginar el Libro de Posesiones correspondiente.
5. De conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en la ciudad de Loja, a los siete días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Nikolay Aguirre Ph.D.
RECTOR

Dr. Ernesto Roldán Jara
SECRETARIO GENERAL

ERJ/lmo/nlmdeA.